

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 02960 de fecha 03.11.17, que Aprueba el Programa denominado "Implementación para Nuestros Clubes".
4. Memorandum N° 161 de fecha 30.11.17, del Encargado Oficina de Deportes al Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 03530 de fecha 19.12.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 04.01.18.
7. Decreto Exento N° 00029 de fecha 05.01.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 00030 de fecha 05.01.18, que Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación Técnica de fecha 25.01.18.
10. Decreto Exento N° 00278 de fecha 26.01.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 00279 de fecha 26.01.18, que Llama a Propuesta Privada.
12. Acta de Evaluación técnica de fecha 22.02.18.
13. Decreto Exento N° 00550 de fecha 22.02.18, que Declara Desierta la Propuesta Privada.
14. Cotización de fecha 26.02.18, del Señor Emilio Saavedra Fuenzalida.
15. Memorandum N° 37 de fecha 27.02.18, solicitando Trato Directo para la ejecución del Programa denominado "Implementación para Nuestros Clubes".
16. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra L del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir Implementación deportiva, para la ejecución del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA NUESTROS CLUBES**".
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, debido a que se necesitan para la correcta ejecución del Programa denominado "Implementación para Nuestros Clubes".
3. El Proyecto se financiará con el Fondo de Presupuesto Oficina de Deportes, Número de Cuenta 215.22.02.002.001.011.

DECRETO

EXENTO N° 01044

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZÁSE**, la "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA NUESTROS CLUBES**" mediante la modalidad de Trato Directo.
3. **OTÓRGUESE** mediante la modalidad de Trato Directo la "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA NUESTROS CLUBES**", por el Monto Total de **\$ 2.004.900** (Dos millones cuatro mil novecientos pesos) IVA Incluido, al Señor **EMILIO EUGENIO SAAVEDRA FUENZALIDA**, RUT. N° 12.038.762 - 6, con domicilio en Pasaje Santa Claus N° 924, Villa Emma Klein de la Ciudad de Santiago.
4. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)